SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N ° 61 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO PS N° 03/13 DEL 08 DE MAYO DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA OBH S.A. POR LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Asunción, 11 de abril de 2014

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 89 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita realizar la Adenda N° 2 del Contrato PS 03/2013, en lo que respecta a la Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato; y , ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Cláusula Sexta establece la vigencia del contrato hasta el 15 de abril de 2014. ----------*

Que, la SENATICs considera necesario prorrogar la vigencia del contrato de locación en tanto se prevén los procedimientos administrativos tendientes a la construcción de un local propio.----------

Que, la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *– establece que: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------*

Que, la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", para el plazo de ampliación requerido según Memorándum DF N° 42.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la SENATICs se ha expedido favorablemente en relación al pedido de referencia, conforme consta en el Dictámen N° 56.----------

Que, la Ley Nº 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro - Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto Nº 101/2013 nombra al Señor Héctor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 61 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO PS N° 03/13 DEL 08 DE MAYO DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA OBH S.A. POR LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de UOC, a realizar la Adenda N° 2 del Contrato PS N° 03/13; correspondiente a Locación de Inmueble Determinado, en lo que respecta a la Clausula Sexta: Vigencia del Contrato y extender la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------*

Artículo 2° ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo